

FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SUPERVIVENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS MINORITARIOS EN MÉXICO

Oswaldo Leyva Cordero*
Gerardo Tamez González**
Daniela J. Montalvo Herrera***
Francisco Ganga****

RESUMEN

En el presente artículo se aborda el tema del financiamiento público, el cual es un elemento determinante de los partidos políticos para el cumplimiento de sus funciones sociales y políticas. Este, además, permite la existencia de un sistema plural de partidos, donde los partidos políticos minoritarios son fundamentales para el sistema democrático, a fin de que la totalidad de las voces sean escuchadas y representadas. El objetivo es identificar, a través de técnicas cuantitativas, las diferencias de opinión entre los miembros de partidos políticos mayoritarios y minoritarios, sobre las reglas que rigen el reparto de los recursos públicos, con miras a establecer si las condiciones legales aseguran una efectiva distribución y si el financiamiento público constituye un límite para el desarrollo de los partidos minoritarios.

Palabras clave: financiamiento, democracia, partidos políticos minoritarios, partidos políticos mayoritarios.

PUBLIC FINANCING AND SURVIVAL OF MINOR POLITICAL PARTIES IN MEXICO

ABSTRACT

The present article deals with public financing, a key element for compliance by political parties with their social and political functions and which additionally promotes the existence of multi-party systems in which minor parties are recognized as fundamental to democracy in order to assure that all voices are heard and represented. The objective is to identify through quantitative methodologies the differing perspectives between major and minor parties concerning the rules that regulate the distribution of public resources with a view towards determining whether legal circumstances assure their effective allocation or whether public financing instead constitutes a limitation on the development of minor parties.

Keywords: financing, democracy, “minor political parties”, “major political parties”.

Fecha de recepción: 16/05/2017

Fecha de aprobación: 15/11/2017

* Profesor Titular-Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Doctor en Gerencia y Política Educativa; Doctor (c) en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Correo electrónico: oswaldo.leyva@uanl.mx

** Profesor Titular-Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT, Doctor en Gerencia y Política Educativa. Correo electrónico: gerardo.tamezg@uanl.mx

*** Becaria CONACYT del doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas de la UANL.

Correo electrónico: dmontalvo_1986@hotmail.com

**** Investigador del Programa de Investigación Sobre Gobernanza e Inclusión Organizacional de la Universidad de Los Lagos de Chile-Campus Santiago, Postdoctorado en Ciencias Humanas. Correo electrónico: fganga@ulagos.cl

INTRODUCCIÓN

El tema del financiamiento de los partidos políticos ha sido abordado en gran medida por los estudiosos de la ciencia política (Aparicio, 2007; Bernal, 2006; De la Calle, 2004; Woldenberg, 2002), donde el método de financiamiento, la fórmula de repartición, las ventajas y desventajas del financiamiento público y el costo que conlleva para el Estado, son cuestiones que se analizan desde diversas perspectivas.

El caso que nos ocupa, no es señalar si el método que México utiliza para financiar a los partidos políticos nacionales, es o no el adecuado, sino más bien, examinar cómo influye en los partidos políticos minoritarios o de nueva creación, pues si bien no es el único factor que interviene en la victoria en una elección, pudiera ser clave para cumplir con sus obligaciones constitucionales¹ y conservar su registro.

Un sistema democrático implica tener opciones para elegir, por ello los partidos políticos minoritarios ocupan un papel predominante, toda vez que como canales a través de los cuales la ciudadanía hace escuchar su voz, aseguran que todas las opiniones sean tomadas en cuenta.

En la actualidad la legislación en materia electoral dificulta en gran medida el registro como partido político, la Ley General de Partidos Políticos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de mayo de 2014, establece requisitos que pudieran antojarse restrictivos, entre los que se pueden mencionar: contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, el número total de sus militantes en el país no podrá ser inferior al 0,26 % del padrón electoral federal, de tal suerte que pareciera que trabaja a favor de un bipartidismo.

Ahora bien, una vez logrado el registro la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les otorga a los partidos políticos una serie de responsabilidades y obligaciones que, si bien se acompaña de financiamiento público, la diferencia en la cantidad de recursos que reciben los partidos mayoritarios y los minoritarios no deja de ser abismal.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA DEMOCRACIA

La democracia como sistema de gobierno incluye en su definición una gran cantidad de elementos, entre los cuales destacan ciudadanos, elecciones justas y equitativas, además de que se construye por un conjunto de procedimientos denominados las “reglas del juego”, que permiten la participación directa o indirecta de los ciudadanos en el proceso decisional político (Bovero, 2014).

En sentido estricto, se puede hablar de democracia solo si todos los sujetos a los cuales están dirigidas las decisiones finales del poder político participan en el proceso de decisión, por lo menos en su acto inicial, que es el electoral, y todos participan con igual poder. La democracia, basada en

¹ De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 29 de enero de 2016, artículo 41, fracción I: “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

el sufragio universal, requiere que cada uno de los individuos cuente por uno y ninguno cuente menos que otro (Bovero, 1988).

La participación de los ciudadanos ha sido encauzada a través de los partidos políticos, que se entienden como la forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como objetivo presentar candidatos a cargos públicos en elecciones competitivas (Bartolini, 1995; Sartori, 1980; Weber, 1969), por ello en el presente es difícil hablar de democracia sin considerar a los partidos políticos, pues ellos son los principales articuladores y aglutinadores de las demandas sociales, además de que al existir en pluralidad, impiden que los intereses particulares dominen sobre los nacionales (Cárdenas, 2012).

De lo anterior resulta que los partidos políticos desempeñan un papel fundamental en los sistemas que presumen ser democráticos, de ahí surge su importancia y la necesidad de instituir un sistema de partidos fuerte, incluyente y sobre todo representativo, que sea capaz de significar la voluntad popular.

Uno de los problemas que afectan la vida democrática es cuando el gobierno democrático alberga un modelo de partidos con el Estado, ya que con ello pierden significado las ideas de voluntariedad y participación democrática, de tal forma que el sistema de partidos pasa a ser más un dogma de fe que una realidad vivida y sentida por los ciudadanos (González-Varas, 1995).

Cárdenas (2012) apoya la idea de que un partido único genera intereses particulares, mientras que los partidos políticos en plural y en condiciones de una lucha política en igualdad de oportunidades son los mejores catalizadores, propiciadores y garantes de la democracia.

[112]

Ahora bien, si un sistema es democrático en la medida en que se encuentra un apego entre la decisión electoral y las decisiones políticas finales, este apego estará más garantizado en tanto que haya mayor correspondencia, es decir, reflejo entre la decisión electoral y la composición de los órganos y de las instituciones responsables de formar decisiones políticas finales (Bovero, 1988).

Entonces, para lograr una efectiva correspondencia es menester proteger a la minoría, de lo contrario la mayoría gubernamental podría transformar el Parlamento en una caja de resonancia del gobierno. Podría aceptar sin discusión todos los proyectos legislativos que presentase el gobierno, negar la palabra a los políticos de la oposición, aceptar solamente el discurso sobre los éxitos del gobierno o prohibir la publicidad de aquellos debates que le perjudicasen (Planas, 2001), alejándose del ideal de democracia, en donde cada voz cuenta.

Aunque no existe un número de partidos específicos que fije o no la validez o legitimidad de un sistema, lo cierto es que la legislación electoral puede contribuir bastante a determinar el número de los partidos en cada estado, pues a través de los requisitos indispensables para el registro como partido, las cláusulas como el porcentaje mínimo para mantener el registro (Crespo, 2012) e incluso las fórmulas de repartición del financiamiento público, podrían convertirse en un freno de la representación ciudadana.

Al respecto, Dahl (2004) anota que la desigualdad de recursos con los que cuenta un partido político es perjudicial, debido a que los que tienen más recursos naturalmente tienden a emplearlos para influenciar el sistema político en provecho propio. La existencia de dichas desigualdades constituyó un obstáculo persistente para la consecución de un nivel satisfactorio de igualdad política.

PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Autores como Sartori (1980) y Duverger (2002) le otorgaron al sistema de partidos en México la clasificación de partido único o hegemónico, situación que duró hasta el año 1988, cuando la inequidad de la contienda electoral llegó a su nivel más álgido, provocando serias dudas sobre los resultados electorales.

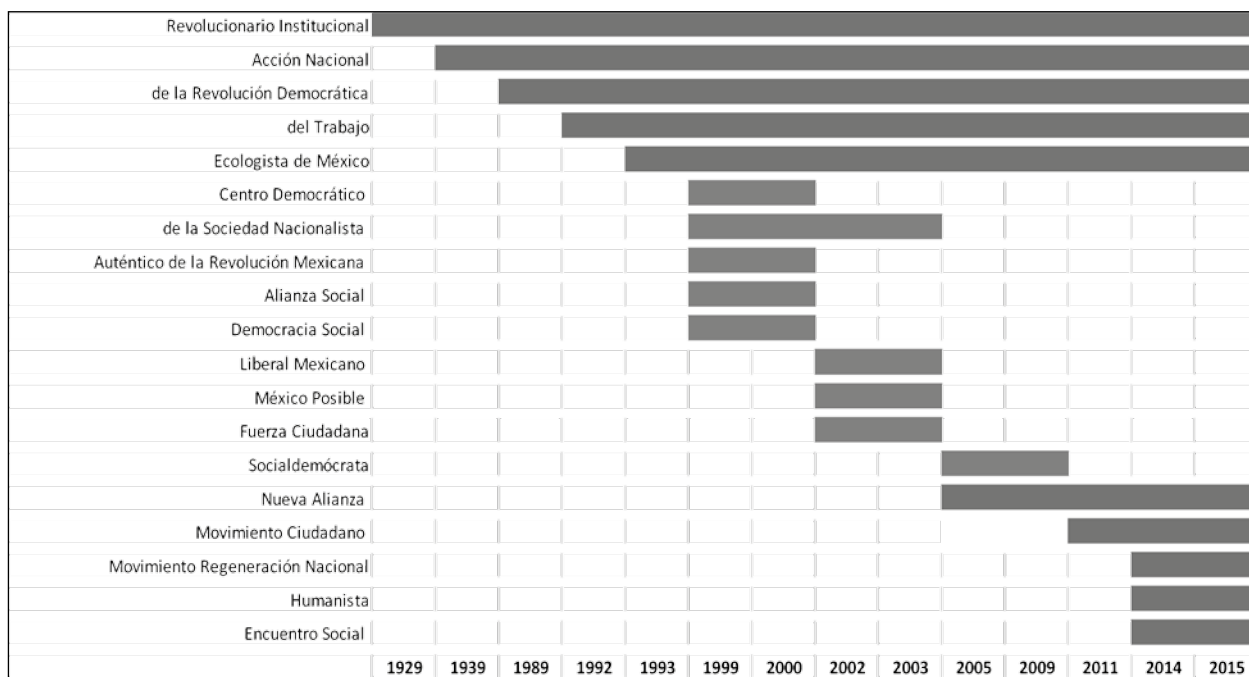
La transición a la democracia significó el tránsito de un sistema de partido hegemónico que inicia su desmoronamiento en 1988 a un sistema plural y competitivo, claramente, desde 1994. Para 1997, México entra a la lista de las democracias electorales, tras aprobar cambios sustantivos en las reglas electorales que significaron, entre otras cosas, la construcción de órganos electorales autónomos del gobierno en turno y formados en esencia por ciudadanos sin filiación partidista (Méndez, 2007b).

Las elecciones federales de 1997 marcaron, para muchos, el fin de la larga transición a la democracia, en tanto que los comicios del 2000 confirmaron la existencia de elecciones democráticas en el país con la alternancia en la Presidencia de la República (Méndez, 2007a).

Durante el periodo 2000-2015, han existido 19 partidos políticos nacionales en México. De los cuales, 10 han mantenido su representación en el Congreso de la Unión; y 9 han perdido su registro de manera definitiva, es decir, a pesar de haber transitado a la democracia, de haberse logrado la alternancia en el poder y de haber realizado cambios en la legislación electoral, pareciera que el clima no es propicio para los partidos políticos minoritarios, dado que, en un periodo de 15 años, han sido más los que han sucumbido que los que se mantienen.

[113]

Gráfico 1. Periodo de registro de los políticos en México (2000-2015)



Fuente: elaboración propia con base en los informes publicados por el INE, relativos al periodo 2000-2015.

El gráfico 1 deja en evidencia la inestabilidad de los partidos políticos minoritarios, quienes en su mayoría no son capaces de sobrevivir a tres elecciones, de hecho, la pérdida de sus respectivos registros se debió a la falta de votación, misma que no pudo alcanzar el porcentaje mínimo requerido, un dato destacable es que justamente los partidos que perdieron el registro son quienes recibieron una cantidad inferior de financiamiento público.

En el caso del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), si bien pertenecen a la clasificación de minoritarios, su situación política es otra, toda vez que ambos han logrado sobrevivir gracias a las coaliciones electorales que mantienen con los partidos mayoritarios, al respecto Galván (2006) define coaliciones electorales como las uniones temporales, transitorias y emergentes de los convenios celebrados entre dos o más partidos políticos nacionales, en el orden federal, o bien partidos políticos nacionales y estatales, con la finalidad de postular los mismos candidatos a cargos de elección popular.

Huber (2006) agrega que además de la postulación común de candidatos, los partidos coaligados se sujetan a un régimen jurídico concreto en virtud de dicha unión, por tanto, esta ha sido una vía de escape para partidos que, reconociendo su debilidad en la contienda electoral, deciden coaligarse con quienes saben obtienen lo mínimo necesario para conservar el registro.

A partir del año 2000, las coaliciones electorales han sido una constante para el PT y el PVEM, quienes no han postulado un candidato a la Presidencia de la República por ellos mismos.

Tabla 1. Coaliciones y candidatos presidenciales 2000-2012

Elección		
2000	Alianza por México (PRD, PT, Convergencia, PAS, PSN) Candidato: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	Alianza por el Cambio (PAN, PVEM) Candidato: Vicente Fox
2006	Coalición Por el Bien de Todos Candidato: Andrés Manuel López Obrador	Alianza por México (PRI, PVEM) Candidato: Roberto Madrazo Pintado
2012	Movimiento Progresista (PRD, PT, MC) Candidato: Andrés Manuel López Obrador	Compromiso por México (PRI, PVEM) Candidato: Enrique Peña Nieto

Fuente: elaboración propia con base en los informes publicados por el INE, relativos al periodo 2000-2015.

[114]

FINANCIAMIENTO EN MÉXICO, VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Atendiendo a lo señalado por Berlín (1998), Zovatto (1999), De la Calle (2004), Bernal (2006), Aparicio y Pérez (2007) y Fajuri y Myers (2013), el financiamiento de los partidos políticos es el proceso por medio del cual se encauzan recursos económicos o bienes y servicios hacia los partidos políticos, para posibilitarles el cumplimiento de los fines que la ley indica, este puede hacerse de manera directa o indirecta; y tiene como objetivo dotar de un mínimo de recursos a todas las organizaciones políticas, que mitigue los privilegios que se derivan de una financiación privada exclusiva.

Sin embargo, queda claro que los partidos necesitan recursos para que sea posible canalizar sus postulados y principios ideológicos, para formar políticamente a sus afiliados e inducirlos a la participación activa en los procesos electorales y para apoyar a sus candidatos en la realización de sus campañas políticas. En síntesis, para ofrecer a sus miembros la posibilidad de llegar al poder mediante el voto ciudadano, los partidos necesitan recursos y apoyos, es decir, requieren el financiamiento de sus actividades (Jiménez, 2005).

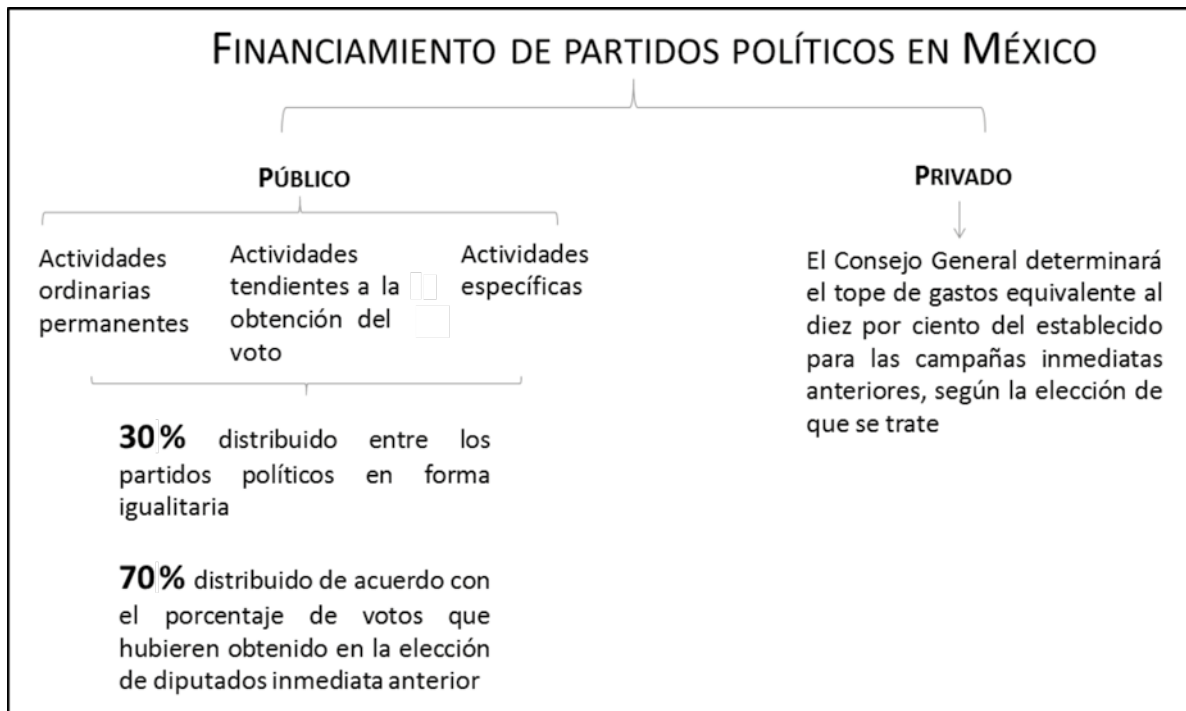
En otras palabras, para los partidos políticos el financiamiento es indispensable porque consiguen con él la solvencia de los cada vez más elevados gastos de promoción y estrategias para la conquista de los votos y, por ende, se amplían sus posibilidades y capacidades de penetración en la sociedad con la finalidad de colocarse en las preferencias electorales, además de asegurar la permanencia de su registro legal como partidos políticos (López y López, 2009). Desde la óptica de Payne (1991) surgen también dos hipótesis sobre la influencia de los gastos de campaña en el proceso electoral:

- a. La hipótesis de consecuencias electorales: incorpora la idea de que los representantes que gastan más obtienen beneficios electorales por ello.
- b. La hipótesis de la inseguridad del legislador: la competición electoral y el miedo al fracaso fuerzan a los representantes a aprobar más gasto del que, incluso ellos mismos, creen necesario.

[115]

En el caso de México, conviene recordar los efectos que produjo la reforma electoral al artículo 41 de la Constitución Política Federal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de agosto de 1996, la cual trajo consigo un cambio trascendental en las finanzas partidarias, pues estableció que los recursos de los partidos deberán ser predominantemente públicos, multiplicó el monto total del financiamiento a los partidos e implantó una fórmula de distribución del financiamiento público más equitativa: 70 % del monto total se otorgaría de manera proporcional a los votos obtenidos en la última elección, y 30 % se dividiría de modo igualitario entre todos los partidos.

El financiamiento que adquieren los partidos políticos es mixto, aunque principalmente viene del erario público, y se divide de tal modo que los partidos obtienen recursos, aún y cuando no hay elección, tal como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Financiamiento público de partidos políticos en México

Fuente: elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (29 de enero de 2016).

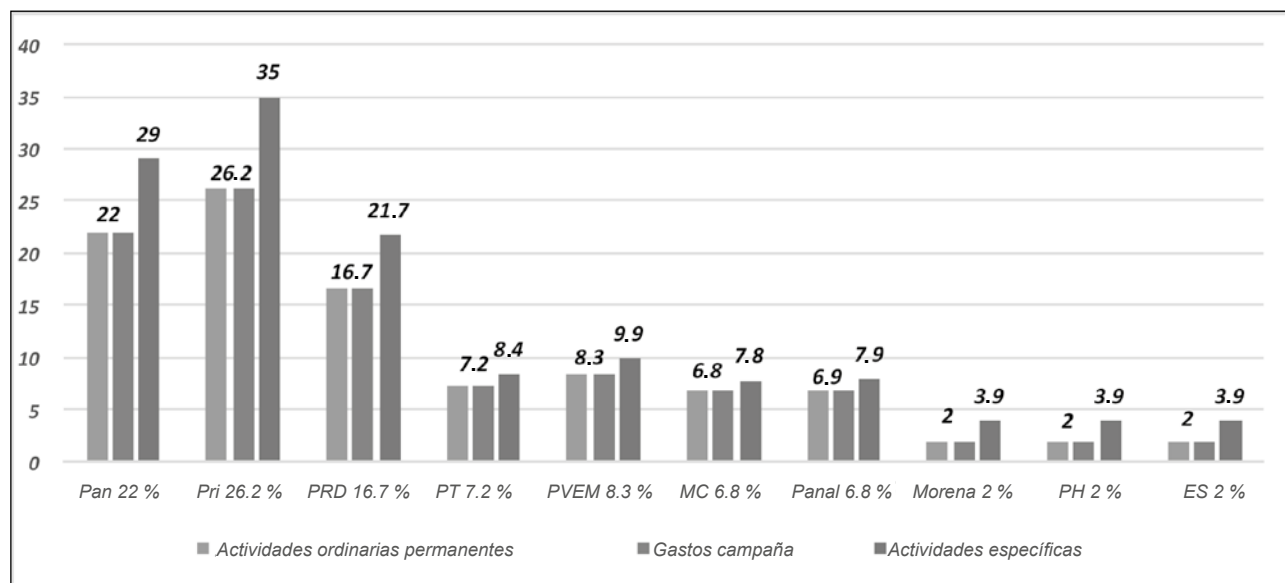
[116]

En cuanto a la realización de actividades tendientes a la obtención del voto, es decir, a la campaña política, se otorga únicamente cuando hay elección, no obstante, para las actividades ordinarias permanentes y específicas, las partidas se otorgan anualmente y son dedicadas a mantener la estructura básica del partido, así como las relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política y a las tareas editoriales.

En resumen, las partidas presupuestarias son para cumplir sus deberes constitucionales y lograr el porcentaje mínimo de votación para conservar el registro, mismo que de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos, artículo 94, inciso c), es de 3 % de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias.

Durante el proceso electoral 2015, el Instituto Federal Electoral dispuso un presupuesto para los partidos de \$ 3.990.473.401 distribuido entre diez partidos que contendieron en la elección.

Gráfico 2. Porcentaje de financiamiento público otorgado a los partidos políticos, 2015

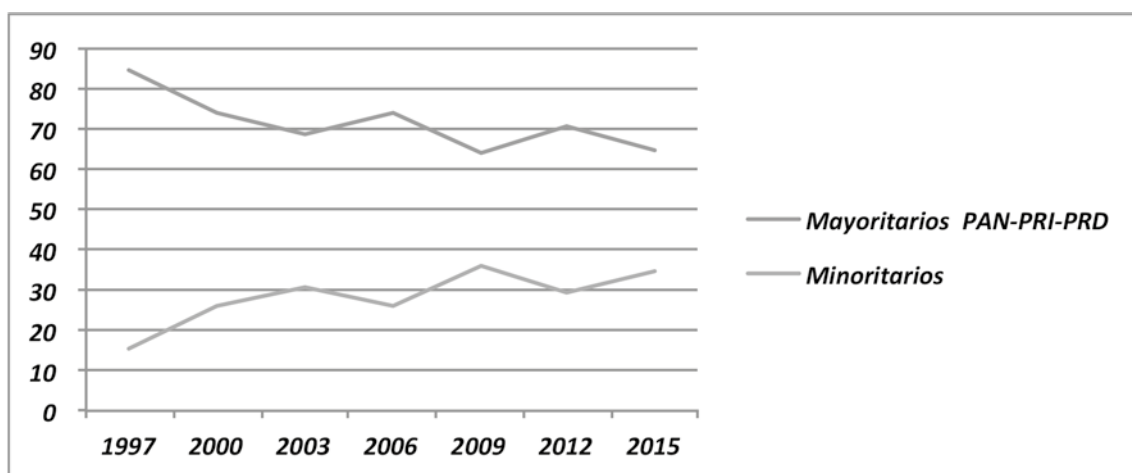


Fuente: elaboración propia con base en los informes publicados por el INE, relativos al periodo 2000-2015.

Se puede apreciar la desventaja en materia de financiamiento que sufren los partidos minoritarios, tomando como ejemplo los tres partidos mayoritarios de acuerdo con el gráfico 2: PRI, PAN y PRD, en comparación con los tres partidos minoritarios MORENA, PH y ES, la diferencia sobrepasa el 20 % de recursos recibidos.

[117]

Gráfico 3. Comparativo del porcentaje de financiamiento público otorgado a los partidos políticos mayoritarios versus partidos políticos minoritarios durante el periodo 1997-2015



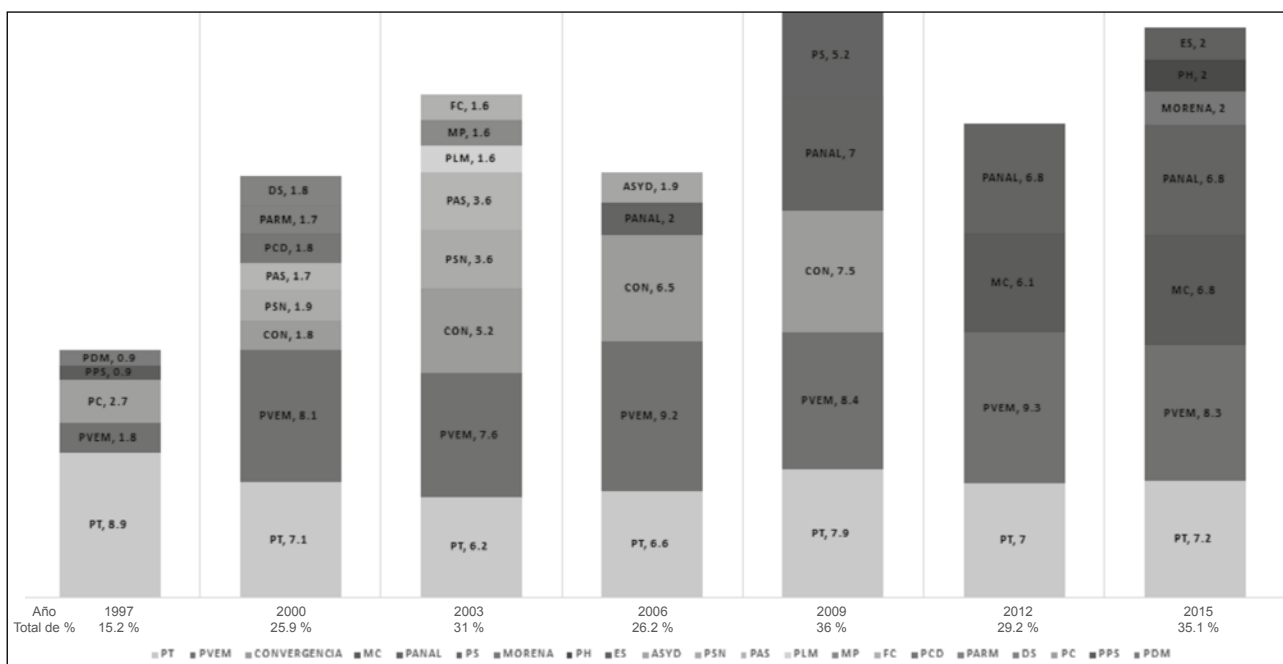
Fuente: elaboración propia con base en los informes publicados por el INE, relativos al periodo 2000-2015.

El gráfico 3 evidencia la enorme brecha que existe entre el financiamiento otorgado a los partidos políticos. Se clasificaron los partidos mayoritarios como aquellos que recibieron más de un 10 % del financiamiento público total del ejercicio fiscal, mientras que los minoritarios son la suma de aquellos cuyo presupuesto es inferior al 10 %.

Si bien pareciera que la tendencia es ir acortando la distancia entre un grupo y otro, la realidad es que aún en el 2015, tres partidos se llevaron casi el 70 % del total del financiamiento público.

En retrospectiva, aunque la cifra de minoritarios no ha sido constante ni en número, ni en porcentaje de financiamiento público recibido, lo cierto es que tres partidos se han llevado en promedio más del 67,3 % del total del financiamiento público, mientras que los minoritarios obtuvieron tan solo un 28,2 %, cuando en promedio participan seis por elección, tal y como lo muestra el gráfico 4.

Gráfico 4. Distribución del financiamiento público para partidos minoritarios en México 1997-2015



[118]

Fuente: elaboración propia con base en los informes publicados por el INE, relativos al periodo 2000-2015.

Sin duda, el hecho de que en todas las elecciones (excepto en 2012), los partidos minoritarios pierden su registro, es un claro síntoma de que las condiciones en las que prevalece el sistema de partidos no son propicias para el desarrollo de las minorías.

Analizando el desarrollo de los partidos políticos, el gráfico 4 muestra cómo aquellos que desde 1997 contaron con un financiamiento público inferior al 3 % (exceptuando al PVEM), no pudieron conservar su registro para el 2012, por supuesto, tema a parte son los partidos surgidos del 2012 a la fecha, pues apenas han sorteado dos elecciones.

Vista la relevancia que le dan los partidos políticos al financiamiento y la regulación en México, resta señalar los efectos reales del financiamiento para un partido político. Para Morales (2007) los gastos de campaña sí importan y sí tienen un impacto en los resultados electorales, pero este impacto no es generalizado, pues depende de cada elección, de cada partido y del tipo de gasto. Al parecer, la relación entre los gastos y los votos/victorias está mediada por la fuerza del partido político en cada estado, por la combinación del perfil del candidato, por el proceso interno de selección de candidatos o por el desempeño del gobierno en turno. Por tanto, los gastos de campaña

no son el único factor que explica el resultado electoral que obtienen los partidos políticos, no son la única clave del éxito electoral (Morales, 2007).

Diversos autores coinciden en que el financiamiento público es una moneda de dos caras, si bien favorece la actividad partidista, dada la fórmula de repartición y la cantidad de recursos concedidos, se aleja de la equidad, de tal forma que en opinión de De la Calle (2004), Bernal (2006) y Aparicio, Pérez y Pérez (2007), el financiamiento público presenta las siguientes:

Ventajas

- » Fortalece la autonomía de los políticos.
- » Protege la igualdad política de oportunidad y competencia electoral.
- » Permite sobrevivir en un entorno en el cual se ha hecho más costoso difundir un mensaje y atraer los votos de sociedades más plurales.
- » Transparencia en el origen de los recursos.
- » Independencia de los partidos políticos respecto de cualquier interés ajeno a los mismos.
- » Condiciones adecuadas de equidad en la competencia electoral.
- » Evita la tentación de acudir a fuentes ilegítimas de financiamiento.

Desventajas

- » Los partidos políticos pueden volverse excesivamente dependientes del erario público.
- » Disminuye los incentivos para que los partidos se mantengan tan cerca del electorado como lo harían sin dicho financiamiento.
- » Puede premiar o castigar a cierto tipo de partidos.
- » No elimina la corrupción, ya que las fuentes privadas e ilegales de financiamiento persisten.
- » Para los partidos es más fácil obtener dinero sin hacer un esfuerzo por movilizar a los votantes.
- » Provoca que el sistema de partidos se cierre debido a que los legisladores tienen incentivos para cambiar las reglas a su favor, otorgándose más dinero y elevando las barreras a la entrada.
- » Desvinculación de los partidos políticos respecto de la sociedad.
- » Burocratización de los partidos políticos.
- » Gasto desmesurado por parte de los partidos políticos en relación con los recursos provenientes del erario público.

[119]

- » Absoluta dependencia de los partidos políticos de recursos provenientes del Estado.
- » Descontento popular debido al excesivo monto proveniente de la recaudación fiscal destinado al sostenimiento de los partidos políticos.
- » Genera la sed inapagable de dinero.
- » Aportaciones de grupos poderosos entregadas con el objeto de incidir posteriormente en el gobierno electo.
- » Concentración en la toma de decisiones internas de los partidos.
- » Se debilita la relación entre la organización formal y los prosélitos, dado que los aportes son también una forma de participación.

MÉTODO

Se realizó un estudio descriptivo, no experimental, recolectando los datos en un solo momento de la investigación, con una muestra de cuarenta sujetos adultos. Los participantes tienen un rango de edad entre los 22 y 65 años, con una edad promedio de 42 años.

La técnica de investigación es la encuesta, misma que según Malhotra (2008) se basa en el interrogatorio de los individuos, a quienes se les plantea una variedad de preguntas respecto a su comportamiento, conocimiento, etc. El modelo de respuesta que se eligió para el instrumento es la escala de Likert o método de evaluaciones sumarias, cuyas respuestas polinómicas contienen un número de cinco niveles de escala de intensidad. El tratamiento estadístico de los datos constó de análisis descriptivos, luego se procedió a comparar las medias entre el grupo 1 y 2 utilizando la prueba t de Student.

[120]

Diseño muestral

Para la investigación se utilizó un diseño de muestreo por conveniencia para la selección de los participantes de la muestra, dada la provechosa accesibilidad y proximidad de los sujetos.

Los perfiles pueden dividirse de acuerdo con su experiencia como excandidatos, dirigentes y quienes ocupan un cargo público o de elección popular, conociendo todos, las necesidades del partido en una campaña política y los retos que enfrentan para conservar el registro y cumplir con las obligaciones constitucionales.

Tabla 3. Perfiles de los encuestados

Tipo de partido	Edad promedio	Sexo	Excandidatos	Dirigentes	Cargos públicos	Total
Mayoritario	37 años	5 mujeres 13 hombres	4	2	12	18
Minoritario	45,5 años	7 mujeres 15 hombres	4	6	12	22

Participantes

El estudio se realizó a militantes de partidos políticos con registro nacional², identificando dos grupos, el primero estuvo formado por 18 representantes de partidos mayoritarios (PAN, PRI y PRD³) y el segundo por 22 representantes de partidos minoritarios (PT, PVEM, PANAL, MC, PH, ES y Partido Demócrata), todos con experiencia en campañas políticas y con conocimiento del sistema político mexicano. La media de edad es de 41,6 años. Del total de la muestra 30 % son militantes, 50 % han sido candidatos y 20 % han sido dirigentes partidistas.

Duverger (2002) manifiesta que los partidos minoritarios o “pequeños” no poseen más que una representación numérica muy pequeña en el Parlamento y no parecen capaces, pues, de desempeñar un papel gubernamental opositor importante, para efectos del presente, los partidos mayoritarios son PRI, PAN y PRD, mientras que los minoritarios son el resto de los partidos que tienen o han tenido el registro como tal, esta clasificación se hace con base en el financiamiento que reciben, tal y como se menciona en el apartado Financiamiento en México, ventajas y desventajas.

Instrumento

A fin de llevar a cabo el trabajo de campo, que implica la recopilación de datos para su ulterior análisis, se diseñó un cuestionario a partir de estudios previos:

- » Berlín, Francisco (1998).
- » Zovatto, Daniel (1999).
- » De la Calle, Humberto (2004).
- » Bernal, Jorge (2006).
- » Aparicio, Francisco y Pérez, Jacaranda (2007).
- » Fajuri, Sara y Myers, Francisco (2013)

El cuestionario constó de 14 preguntas que permiten conocer la manera en que los representantes de los partidos políticos perciben el financiamiento de los partidos políticos considerando:

- » Condiciones de acceso.
- » Fórmula de distribución.
- » Límite de contribuciones.
- » Prohibiciones.

² El Partido Demócrata es el único partido considerado estatal, que cuenta con registro en el estado de Nuevo León, mismo que perdió el 4 de noviembre de 2015.

³ El Partido de la Revolución Democrática se consideraba mayoritario desde su creación hasta la elección de 2015, donde no alcanzó un porcentaje mayor al 15 % del total de la Cámara.

- » Importancia.
- » Impacto en las campañas electorales.
- » Relación financiamiento-voto.

La escala Likert utilizada se compone de un cuestionario con preguntas o reactivos que tienen posibles respuestas de opinión, ancladas en dos extremos, según sea el acuerdo o desacuerdo total que se tenga. La asignación de valor a la respuesta puede ser a través de cinco casillas que varían de “acuerdo total” a “desacuerdo total”, pasando por puntos intermedios: “de acuerdo” o “desacuerdo parcial” y una respuesta neutra (Gordillo, Medina y Pierdant, 2012).

Procedimiento

Para la recolección de datos se acudió a la sede de los partidos políticos en el estado de Nuevo León, a fin de identificar a los militantes que reunieran el perfil requerido, conseguir los datos de su ubicación y proceder a levantarles la encuesta. La aplicación se realizó de manera individual, con una duración promedio de 15 minutos, al finalizar se agradeció su participación voluntaria y se hizo el compromiso de tratar los resultados con fines académicos.

Variables

Variable independiente: tipo de partido político

- » Grupo 1: partidos mayoritarios. Partidos políticos con una representación igual o mayor al 15 % del total de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- » Grupo 2: partidos minoritarios. Partidos políticos con una representación menor al 15 % del total de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o de nueva creación.

Variable dependiente: financiamiento público

Hipótesis de investigación

La percepción de los partidos mayoritarios y minoritarios difiere sobre:

1. Los principios de justicia y equidad son ejes rectores en la fórmula de repartición del financiamiento público a los partidos políticos.
2. Resultan útiles las concesiones de ventajas, prerrogativas, aportes en especie o subvenciones a favor de los partidos.
3. Las condiciones legales para acceder al financiamiento limitan la participación de asociaciones políticas y partidos políticos minoritarios.
4. Eliminar los límites en las contribuciones ayudaría en mayor medida a los partidos políticos minoritarios, respecto a los mayoritarios, para allegarse de recursos y conseguir mayor número de votos.

[122]

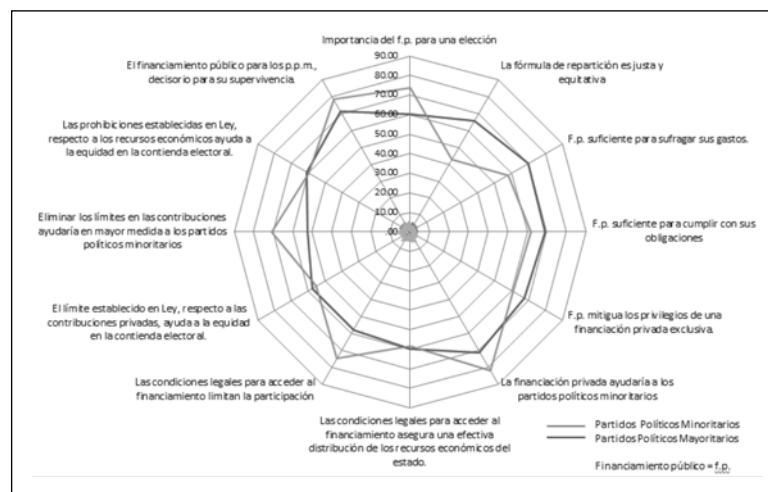
ANÁLISIS DE RESULTADOS

Comparando la percepción de los representantes de los partidos políticos mayoritarios y minoritarios sobre el financiamiento público, la presente investigación confirma lo que sostiene Jiménez (2005), en cuanto a la importancia que ambos le otorgan al financiamiento público, que de acuerdo con la Constitución Política mexicana usan para mantener sus actividades permanentes y principalmente para cubrir los gastos de las campañas políticas.

Respecto a la fórmula de repartición del financiamiento público, esta es considerada por los partidos mayoritarios como justa y equitativa con un 66 % de aprobación, mientras que en los partidos minoritarios solamente el 44 % de los encuestados está de acuerdo con tal afirmación.

Otro punto analizado es el financiamiento privado, el cual podría mitigar la gran diferencia de recursos con los que cuentan los partidos, al permitirles en igualdad de circunstancias allegarse del financiamiento necesario para mantenerse y competir en las elecciones, idea con la que no concuerdan los integrantes de los partidos mayoritarios, al opinar que las reglas con las cuales se rige el financiamiento son correctas tal y como están actualmente, sin embargo, los partidos minoritarios están a favor de eliminar el límite de las contribuciones privadas (véase gráfico 5).

Gráfico 5. Comparación de percepción de los partidos mayoritarios y minoritarios



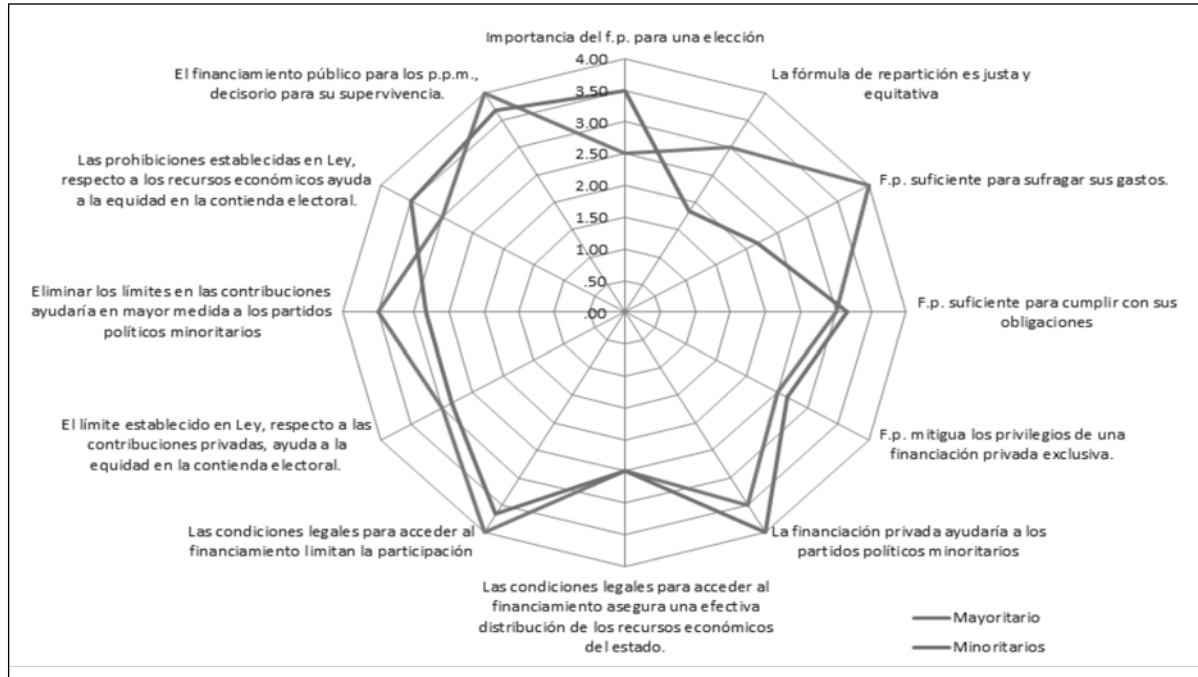
Nota: los rangos teóricos de variación de las escalas fueron entre 0 (mínimo) y 100 (máximo).

Otro de los principales hallazgos es la percepción que tanto los partidos mayoritarios como minoritarios tienen a cerca de las condiciones legales para acceder al financiamiento público, en virtud de que ambos están indecisos sobre su opinión (véase gráfico 5), es decir, a pesar que como ya vimos los partidos mayoritarios se llevan casi el 70 % del financiamiento público, mientras que los minoritarios tienen que sobrevivir repartiéndose el 30 % restante, ninguno de los dos puede valorar como correcta o incorrecta la situación legal que rige la distribución.

La explicación más plausible es que los partidos mayoritarios no se atreven a calificar una fórmula que les entrega un alto porcentaje de los recursos públicos, mientras que los partidos minoritarios en su mayoría de nueva creación, no cuentan con la experiencia suficiente para determinar la validez de la fórmula de asignación.

Sobre el papel que tiene el financiamiento público para la supervivencia de los minoritarios, ambos están de acuerdo en que es decisivo y que las condiciones legales para acceder al financiamiento limitan la participación (véase gráfico 6).

Gráfico 6. Comparación de percepción de los dirigentes de los partidos mayoritarios y minoritarios



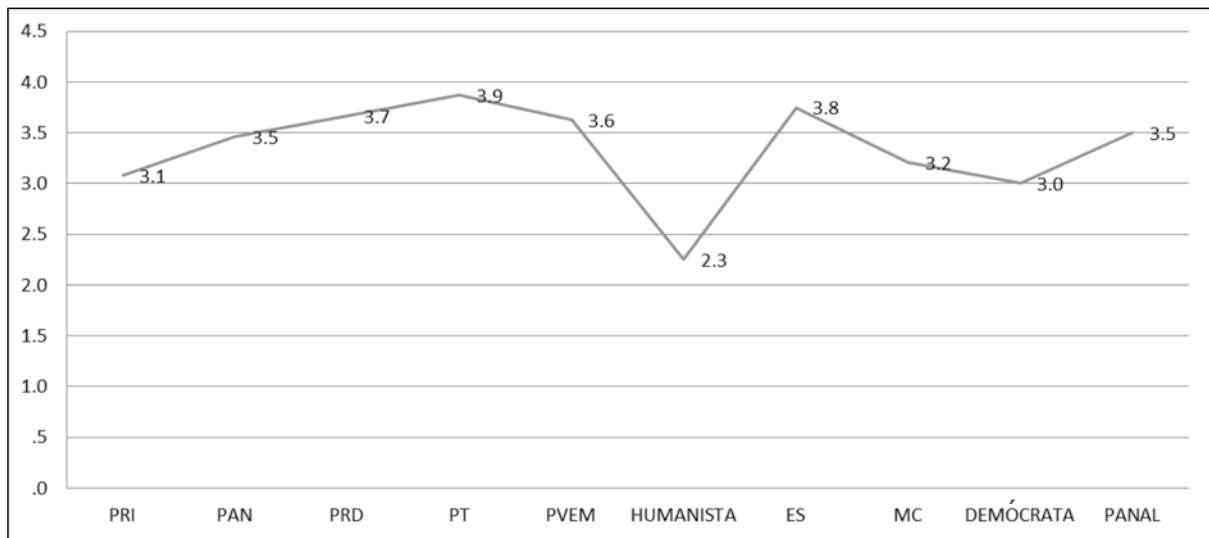
[124]

Nota: los rangos teóricos de variación de las escalas fueron entre 1 (mínimo) y 5 (máximo).

En relación con el análisis de los resultados obtenidos, respecto a la opinión sobre si el financiamiento público para los partidos minoritarios resulta fundamental y suficiente para asegurar su supervivencia, tanto los partidos mayoritarios como el PRI, PAN y PRD, como los minoritarios incluido el Partido Demócrata quien perdió el registro en la pasada elección, están de acuerdo en ambas afirmaciones, es decir, tal y como se señaló en el desarrollo teórico, el financiamiento público constituye una pieza clave para el funcionamiento del sistema de partidos.

Conviene aclarar que a excepción del Partido Humanista que expresó estar indeciso, el resto sin importar el tamaño de su partido, opinó de igual manera sobre las limitantes que el financiamiento público trae consigo.

Gráfico 7. Comparación de percepción de los partidos políticos sobre el financiamiento público



Nota: los rangos teóricos de variación de las escalas fueron entre 1 (mínimo) y 5 (máximo).

Finalmente, en el análisis de la Prueba T para la igualdad de medias, que nos permite contrastar las hipótesis, se puede determinar que existen marcadas diferencias de opinión entre partidos mayoritarios y minoritarios, respecto a la primera hipótesis de la *fórmula de repartición del financiamiento público* ($t = 3189$; $p = .003$), en la segunda hipótesis sobre *si resultan útiles las concesiones de ventajas, prerrogativas, aportes en especie o subvenciones a favor de los partidos* ($t = -2312$; $p = .026$), respecto a la tercera hipótesis *las condiciones legales para acceder al financiamiento limitan la participación de asociaciones políticas y partidos políticos minoritarios* ($t = -2133$; $p = .039$) y a la cuarta hipótesis *la eliminación de los límites en las contribuciones* ($t = -2235$; $p = .031$).

[125]

Para los mayoritarios las variables en comento son justas y equitativas, situación que se explica por los beneficios que obtienen respecto a los partidos minoritarios, principalmente en el tema del reparto del financiamiento público.

En contraparte, para los partidos minoritarios, la fórmula de reparto del financiamiento público no es equitativa, pues la mayor parte de los recursos se la llevan los tres partidos mayoritarios (PRI, PAN y PRD), además de que, desde su percepción, dadas las reglas actuales, circunscribe la participación de los partidos políticos minoritarios, por tanto, conseguir el registro y conservarlo requiere de grandes esfuerzos.

Tabla 4. Prueba T para la igualdad de medias sobre financiamiento público. Partidos mayoritarios versus partidos minoritarios

Prueba T para la igualdad de medias	t	Sig. (bilateral)
El financiamiento público del Estado hacia los partidos constituye una pieza fundamental para la victoria en una elección	- 1725	.093
La fórmula de repartición del financiamiento público a los partidos políticos atiende a los principios de justicia y equidad	3189	.003
Los recursos económicos que entrega el Estado permiten a los partidos políticos sufragar sus gastos	1348	.186
Resultan útiles las concesiones de ventajas, prerrogativas, aportes en especie o subvenciones a favor de los partidos	- 2312	.026
Los recursos económicos que dispensa el Estado ayudan a los partidos políticos a cumplir con sus obligaciones constitucionales	.807	.425

Prueba T para la igualdad de medias	t	Sig. (bilateral)
Actualmente el financiamiento cumple con el objetivo de dotar de un mínimo de recursos a todas las organizaciones políticas, una especie de mínimo común denominador que mitigue los privilegios que se derivan de una financiación privada exclusiva	.789	.435
La financiación privada es una opción para que los partidos políticos minoritarios acopien recursos y sumen votos	1774	.084
Las condiciones legales para acceder al financiamiento aseguran una efectiva distribución de los recursos económicos del Estado	.232	.818
Las condiciones legales para acceder al financiamiento limitan la participación de asociaciones políticas y partidos políticos minoritarios	2133	.039
El límite establecido en la ley, respecto a las contribuciones, ayuda a la equidad en la contienda electoral	.263	.794
Eliminar los límites en las contribuciones ayudaría en mayor medida a que los partidos políticos minoritarios respecto a los mayoritarios, se alleguen de recursos y consigan mayor número de votos	2235	.031
Las prohibiciones establecidas en la ley en cuanto a los recursos económicos que puede utilizar un partido, favorecen la equidad en la contienda electoral	.140	.889
Eliminar las prohibiciones que determina la ley sobre los recursos económicos que puede emplear un partido, ayudaría en mayor medida a los partidos políticos minoritarios, respecto a los mayoritarios, para allegarse de recursos y conseguir más votos	1652	.107
El financiamiento público para los partidos minoritarios, constituye un elemento decisorio para su supervivencia	.898	.375

CONCLUSIÓN

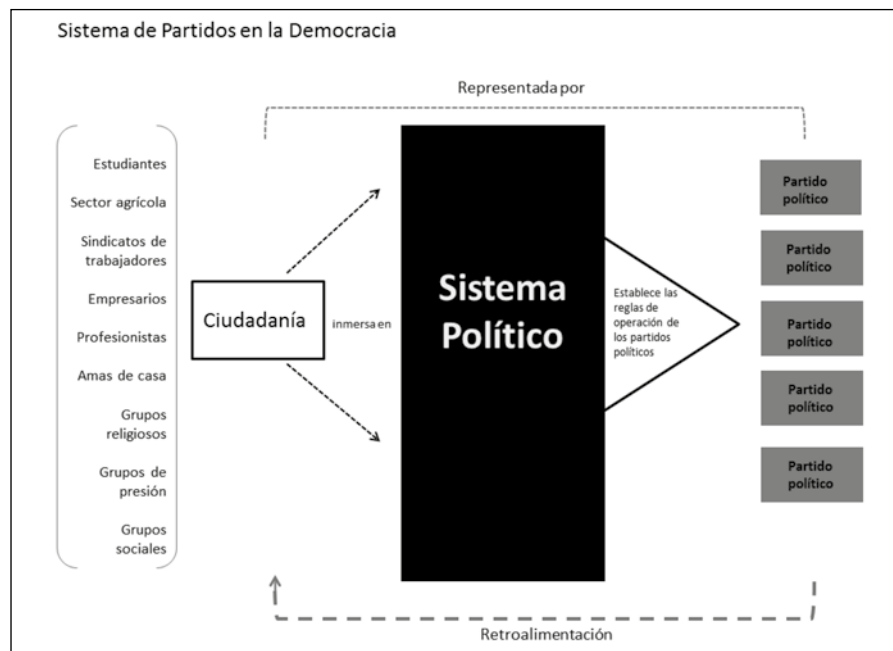
[126]

De acuerdo con lo expuesto en el tema de democracia y partidos políticos, se puede hablar de la trascendencia de los partidos minoritarios en un sistema democrático y, por ende, de lo fundamental que resulta fijar reglas electorales que permitan no solo su registro para una elección, sino que puedan desarrollarse como verdaderas opciones políticas, que perduren y que representen a la ciudadanía.

En el análisis realizado se concluye que uno de los factores que interviene de manera determinante en la supervivencia de los partidos políticos es el financiamiento público, el cual pareciera actuar a favor de los partidos mayoritarios, al llevarse ellos casi el 70 % del total repartido, aunque por supuesto, hay otras circunstancias que de igual forma actúan en el sistema de partidos.

La relevancia que tienen los partidos minoritarios reside en la necesidad de la democracia de escuchar y representar a todas las voces de la sociedad, y en el caso mexicano, en donde la Constitución Política señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, se entiende que el canal por el cual se expresa la ciudadanía es justamente el de los partidos políticos, por tanto, estos deben existir en el número que aseguren la representación de la totalidad de la ciudadanía.

En el gráfico 8 se expresa la categoría que los partidos minoritarios tienen para la vida democrática, pues si la ciudadanía está inmersa en un sistema político que determina las reglas con las cuales se llevará a cabo la renovación de los poderes del Estado, y en este proceso debe participar la totalidad de la ciudadanía para que el sistema adquiera la calificación de democrático, entonces el sistema político debe permitir el acceso de los partidos políticos que sean capaces de representar por completo a la ciudadanía, pues de lo contrario sectores sociales no encontrarán representación, faltando a la máxima de la democracia que según Sartori (1987) es que el poder del pueblo existirá mientras sus ideales y valores vivan.



Fuente: elaboración propia.

Difícil es establecer reglas en el juego democrático que satisfagan por igual a sus competidores, sin embargo, la tendencia deberá ser construir un marco jurídico que asegure justicia y equidad, el desafío es, pues, lograr un esquema de financiamiento de partidos y elecciones que no arriesgue los valores básicos de la democracia: la igualdad de los ciudadanos, la libertad de los electores y la autonomía de los elegidos. Aunque el dinero sea necesario e inherente a la acción política, no puede ser la razón determinante de las decisiones (De la Calle, 2004).

[127]

El tema del financiamiento público, tal y como se vio en el apartado teórico es fundamental para la vida partidista, máxime en el caso de México donde constituye la principal fuente de recursos económicos, por ello analizar los partidos minoritarios es una fuente de información para determinar si las condiciones con las que rige el sistema de partidos son óptimas para el desarrollo de nuevas opciones políticas.

Un régimen jurídico de financiamiento a los partidos políticos ideal, debe reunir los siguientes requisitos:

1. Permitir el libre juego democrático entre los diversos partidos y candidatos sin consideración a su ideología, fuerza económica o electoral.
2. Evitar la formación de monopolios del poder político.
3. Auspiciar la participación ciudadana en las organizaciones políticas.
4. Desarrollar los sistemas de democracia participativa del sistema político.
5. Propiciar la formación de una tradición política nacional duradera (Andrea, 2002).

Según los resultados obtenidos, si bien los partidos políticos minoritarios manifiestan la importancia que tiene el financiamiento público para su supervivencia y que la fórmula de reparto de los recursos públicos no atiende a los principios de equidad y justicia, de igual forma opinan que las condiciones legales aseguran una efectiva distribución; percepciones contradictorias y de difícil análisis, ocasionadas quizá por la falta de experiencia en elecciones.

Lamentablemente, si los partidos políticos minoritarios no conocen las causas que limitan su participación en el sistema electoral, con dificultad puede gestarse una reforma que atienda las desigualdades que actualmente se presentan y restringen la representación ciudadana a través de los partidos.

Woldenberg (2002) apunta que en materia de financiamiento, las reformas electorales son una especie de reformas permanentes cuyo principal objetivo es evitar que la competencia electoral se vuelva desigual; empero, hacemos hincapié en que estas reformas deben ser propuestas por aquellos a quienes afectan las condiciones actuales, es decir, a los partidos minoritarios.

En conclusión, la teoría, los antecedentes históricos, los resultados electorales y el marco normativo vigente confirman que el financiamiento público es un factor clave para la supervivencia de los partidos políticos minoritarios en México, por su parte, el análisis de la percepción de los representantes de los partidos minoritarios demuestra que reconocen su importancia y, por tanto, no están de acuerdo con la fórmula de financiamiento.

REFERENCIAS

- [128]
- Andrea, F. (2002). *Los partidos políticos: su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. Ciudad de México: UNAM.
- Aparicio, F. & Pérez, J. (2007). Financiamiento público a partidos políticos. En: *Grandes temas para un Observatorio Electoral Ciudadano* (pp. 211-232). Vol. III. Ciudad de México: Sistema Político Electoral/Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Bartolini, S. (1995). Metodología de la investigación científica. En: G. Pasquino. *Manual de ciencia política* (pp. 39-78). Madrid: Alianza Editorial.
- Berlín, F. (1998). *Diccionario universal de términos parlamentarios* (2ª ed.). Ciudad de México: Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del Congreso del Estado de Guerrero.
- Bernal, J. (2006). El financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado. Una alternativa para México. En: N. González Martín (coord.). *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau* (pp. 57-81). Tomo II. Ciudad de México: UNAM.
- Bovero, M. (1988). Democracia y representación. En: *Perspectivas de la modernización política* (pp. 3-10). Ciudad de México: Partido Revolucionario Institucional.
- Bovero, M. (2014). ¿Crepúsculo de la democracia? En: L. Salazar Carrión. *Democracia o posdemocracia* (pp. 17-29). Ciudad de México: Fontamara.
- Cárdenas, J. (2012). *Partidos políticos y democracia*. Ciudad de México: IIJ/UNAM.
- Crespo, J. A. (2013). 2012: el voto de la izquierda. *Desacatos*, 42.
- Dahl, R. (2004). La democracia. *POSTData, Revista de Reflexión y Análisis Político*, 10.
- De la Calle, H. (2004). Financiamiento político: público, privado, mixto. En: D. Zovatto & S. Griner (eds.). *De las normas en las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina* (pp. 21-43). San José: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Diario Oficial de la Federación. (2014). Ley General de Partidos.
- Duverger, M. (2002). *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Fajuri, S. & Myers, F. (2013). El sistema de financiamiento electoral en España y México; evolución, vigencia y mecanismos de erradicación del fenómeno de la corrupción política. *Sufragio*, 10, 144-168.
- Galván, F. (2006). *Derecho procesal electoral mexicano* (2ª ed.). Ciudad de México: Porrúa.

- González-Varas, S. (1995). *La financiación de los partidos políticos*. Madrid: Jacaryan S. A.
- Gordillo, A., Medina, Ú. & Pierdant, M. (2012). *Manual de investigación clínica*. Ciudad de México: Manual Moderno.
- Huber, J. (2006). *El proceso electoral (derecho del proceso electoral)*. Ciudad de México: Porrúa.
- Jiménez, F. (2005). *Financiamiento a partidos políticos y teoría de juegos*. Ciudad de México: Porrúa.
- López, J. & López, J. (2009). Fuentes del financiamiento para los partidos políticos en México. *Espacios Públicos*, 9(18).
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de mercados* (5ª ed.). Ciudad de México: Pearson Educación.
- Méndez, I. (2007a). Transición y con su sólida acción democrática en México ¿es posible una regresión? *Facultad de Derecho de México*, 247.
- Méndez, I. (2007b). El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación. *Perfiles Latinoamericanos*, 29.
- Morales, G. (2007). El impacto de los gastos de campaña en las elecciones federales de diputados por el principio de mayoría relativa del periodo 1997-2003. Tesis de doctorado. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Académica de México.
- Payne, J. (1991). Elections and government spending. *Public Choice*, 70, 71-82.
- Planas, P. (2001). Control parlamentario: requisito de un Parlamento eficiente. En: R. Rodríguez & M. Álvarez (eds.). *El poder legislativo en la democracia y la integración* (pp. 415-440). San José: Organización de los Estados Americanos/Unidad para la Promoción de la Democracia/Parlamento Centroamericano.
- Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1987). *Teoría de la democracia*. Ciudad de México: Patria.
- Weber, M. (1969). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, J. (2002). El financiamiento a la política en partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Ciudad de México: UNAM.
- Zovatto, D. (1999). La financiación electoral: subvenciones y gastos. En: N. Dieter *et al.* (comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 744-791). Ciudad de México: IIDH/Universidad de Heidelberg/TEPJF/IFE/FCE.